JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA- SANTANDER

Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011 e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00223-00

Al Despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte demandante mediante el cual solicita una medida cautelar. Sírvase proveer. Bucaramanga, 17 de enero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

Por ser procedente lo solicitado por la parte actora en el escrito que antecede a este auto y por cumplir con los requisitos exigidos por los artículos 466, 593 y 599 del C.G.P., el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo del remanente y de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar a favor del demandado ARNULFO MENDEZ HERRERA dentro del siguiente proceso:

Proceso identificado con la radicación No. 68001-31-10-004-2020-00262-00 que cursa en el JUZGADO CUARTO DE FAMILA DE BUCARAMANGA. Limítese la medida a la suma de (\$1.200.000.00). Procédase por secretaria a la expedición del respectivo oficio y remítase a su destinatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO JUEZ

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 18 DE ENERO DE 2024

Firmado Por: Ivan Alfonso Gamarra Serrano Juez Juzgado Municipal Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e31ceaccf78e130c7cf7032819a9f6b090e0d9d6d8c1327ecfe64f73a41aa21** Documento generado en 17/01/2024 03:43:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica